



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, l'50	
id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantada

Año LXXIX

Lunes 18 de mayo de 1964

Núm. 60

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

La Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de fecha 30 de mayo de 1952, ha resuelto visar las Plantillas de Funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se citan, publicándose en este Periódico oficial en cumplimiento del precepto antes citado.

#### AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA

Plaza o cargo	Denominación clasificadora	Grado	Preceptos legales	
			Ley 108	Instrucciones
Secretario .....	Cuerpo Nacional .....	18	20-7-63	1 y 2
Interventor .....	Cuerpo Nacional .....	17	»	»
Depositario .....	Cuerpo Nacional .....	16	»	»
Auxiliares (2 a extinguir) .....	Administrativo .....	5	»	»
Cabo Serenos (a extinguir) ...	Nocturno.—Servicios Especiales.....	6	»	»
Guardias (1 a extinguir) .....	Nocturno.—Servicios Especiales.....	4	»	»
Cabo G. Diurno (a extinguir)	Servicios Especiales .....	6	»	»
Guardias Diurnos 1 a extinguir	Servicios Especiales .....	4	»	»
Guardia Rural (a extinguir) ..	Servicios Especiales .....	4	»	»
Fontanero .....	Servicios Especiales .....	5	»	»
Aguacil .....	Subalterno .....	1	»	»
Conserje (a extinguir) .....	Subalterno .....	1	»	»

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE ONIELO

Secretario .....	Cuerpo Nacional .....	14	3. c. 2.	1.ª 1. 2. 1.
------------------	-----------------------	----	----------	--------------

#### AYUNTAMIENTO DE LAGARTOS

Secretario .....	Cuerpo Nacional .....	14	3.º 2-c)	—
------------------	-----------------------	----	----------	---

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHERREROS

Secretario .....	Cuerpo Nacional .....	14	3.º 2-c)	—
------------------	-----------------------	----	----------	---

#### AYUNTAMIENTOS DE VILLALBA DE GUARDO - MANTINOS

Secretario .....	Cuerpo Nacional .....	14	3.º 2-c)	—
------------------	-----------------------	----	----------	---

#### AYUNTAMIENTO DE HERMEDES DE CERRATO

Secretario .....	Cuerpo Nacional .....	14	3.º 2-c)	—
------------------	-----------------------	----	----------	---

#### AYUNTAMIENTOS DE VILLANUEVA DE HENARES-NESTAR

Secretario .....	Cuerpo Nacional .....	15	3.º 2-c)	2,1
Auxiliar .....	Administrativo .....	5	9	3,1

Palencia 14 de mayo de 1964. — El Gobernador civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña, Conde de Toreno.

1489

# GOBIERNO CIVIL

## de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de abril de 1964.

Núm. de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
174	Emilio Casañé Fernández	Palencia	3. <sup>a</sup>
175	Agapito Carrasco G.	Villarramiel	5. <sup>a</sup>
176	Bernardo García Roves C.	Venta de Baños	»
177	Balbino Pescador García	Paredes de Nava	»
178	Mariano Calderón Cayón	Venta de Baños	»
179	Pedro Nieto Bengoechea	Idem	»
180	José M. <sup>a</sup> Muñoz Guerra	Palencia	»
181	José Copean Santos	Guardo	4. <sup>a</sup>
182	Pedro González Ortega	Villaeles	5. <sup>a</sup>
183	Aureliano Ruiz Gutiérrez	Pomar de Valdivia	»
184	Julio Alonso Santiago	Fuentes de Nava	»
185	Francisco Puch Juárez	Cervera	»

  

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
186	Esteban Cagigal Gil	Palencia	5. <sup>a</sup>
187	Eliseo Blanco Rivas	Meneses	»
188	Manuel Castañeda Doncel	Palencia	»
189	Justa Marcos Cabezón	Astudillo	»
190	Alvaro Fernández Castaño	Guardo	4. <sup>a</sup>
191	Ángel de Dios Benito	Idem	5. <sup>a</sup>
192	Francisco Montero Roldán	Valsadornín	»
193	Antonio García Gil	Villada	»
194	Antonio Cossío Salas	Aguilar	»
195	Pedro Acero Caminero	Arroyo	»
196	Valentín Lazcano Martín	Congosto Valdivia	»
197	José Fernández Cossío	Alar	»
198	Pedro Martín García	Palencia	4. <sup>a</sup>
199	Atilano V. Zarzosa Martín	Idem	5. <sup>a</sup>
200	Severiano de Hoyos C.	Idem	»

Palencia 30 de abril de 1964.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

1377

# JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA

## PETICIONES DE «AUXILIO POR ENFERMEDAD»

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos, enfermos desamparados e infancia desvalida, se publica a continuación la relación de las nuevas peticiones que se han recibido en la Secretaría de esta Junta Provincial, al objeto de que los interesados, durante el plazo de quince días a partir de la presente publicación, puedan rectificar cualquier error en que hubieran podido incurrir.

### RELACION QUE SE CITA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRES DE SUS PADRES
P A L E N C I A		
Luis Maeso Fuerte	Hospital Provincial	Macario y Francisca
Fabián Antolín Tranche	Sanatorio de San Juan de Dios	Julián y Ceferina
José Luis Martín Cuesta	Idem	Ángel y Avelina
Jesús Peral Cuadrado	Idem	Norberto y Janera
Marcial Aláez Santasmartas	Idem	Leandro y Petra
Mariano Aldea Portugal	Idem	Esteban y Felisa
Florentino Alonso Mencía	Idem	Se ignoran
Felipe Alonso Merino	Idem	Se ignoran
Venancio Alvarez Castro	Idem	Se ignoran
Emilio Alvarez Merino	Idem	Gaspar y Matilde
Jesús Alvarez Losada	Idem	José e Irene
Francisco Antón González	Idem	Se ignoran
Antonio Antón Moreno	Idem	Joaquín y María
Avelino Ardura Suárez	Idem	Antonio y María
Manuel Arias Pérez	Idem	Se ignoran
Deícolo Aroz Pelarda	Idem	Modesto y M. <sup>a</sup> Rosario
Ramón Ateaga Prieto	Idem	Se ignoran
Pedro Aylagas Marina	Idem	Honorato y Gabriela
Francisco Bajo Huerga	Idem	Se ignoran
Claudio Barbacil Crespo	Idem	Bonifacio y María
Vidal Barquín Abascal	Idem	Juan y Saturnina
Luis Barral Cortés	Idem	José y Rudesinda
Baldomero Barrial Ruiz	Idem	Pedro y María
Santiago Barrio Gómez	Idem	Santiago y Dolores
Félix Bartolomé Martínez	Idem	Félix y Carmen
Leoncio Bayón Alonso	Idem	Se ignoran
Luis Bermejo Núñez	Idem	Teófilo y Domingo
Juan de Besa Mezquita	Idem	Francisco y Magdalena
Enrique Blanco Vélez	Idem	Enrique y Mercedes
Pedro Bodego Mielgo	Idem	Simeón y Leonilda

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
Aureliano Boñar Castañón	Sanatorio de San Juan de Dios	Bernardino y Adoración
Francisco Bueno Pérez	Idem	Rafael y Eulogia
Faustino Cacho García	Idem	Se ignoran
Francisco Campuzano Ruiz	Idem	Casiano y Emilia
Leonardo Carrazuelo Teruelo	Idem	Bartolomé y Francisca
Ismael Casado Alcalde	Idem	Juan y Consuelo
Manuel Casado Gato	Idem	Se ignoran
Gumerésindo Castro Moraga	Idem	Joaquín y Simona
José de Celis Fernández	Idem	José y Fermina
Constantino Contreras Tarancón	Idem	Francisco y Teresa
Dionisio del Corral Marqués	Idem	Se ignoran
Primitivo Crespo Pascual	Idem	Bernardo y Ascensión
José M. <sup>a</sup> Cuevas de Miguel	Idem	José y Rosario
José Chamorro Zurdo	Idem	Prudencio y Feliciano
Telesforo Chicharro González	Idem	Antonino y Catalina
Eusebio Delgado Toraya	Idem	Miguel y Paula
Juan Bautista Diego Carral	Idem	Gregorio y Josefa
Aurelio Díez Gutiérrez	Idem	Ernesto e Isabel
Francisco Domínguez Jiménez	Idem	Cipriano y Mariana
Alfredo Esteban Orrontía	Idem	Miguel y Josefa
Francisco Fernández Campo	Idem	José y Soledad
Jesús Fernández Coello	Idem	Desconocidos
Angel Manuel Fernández Eleaya	Idem	Avelino e Isabel
Arminio Fernández García	Idem	Isabel
Antonio Fernández González	Idem	José y Carmen
Pablo Fernández González	Idem	Enrique y Maximina
Manuel Fernández Saiz	Idem	Manuel y Justa
Francisco Fernández Sánchez	Idem	Luis y Micaela
Felipe Ferrero González	Idem	Se ignoran
Ignacio Fraile Bárcena	Idem	Ignacio y Filomena
Francisco Franco Franco	Idem	Gregorio y Ana
Dictinio Fresno Alonso	Idem	Primo y Marcela
José Fuente Quintana	Idem	Abelardo y Josefa
Claudio Gallego Fariñas	Idem	Teodoro y Divina
Marcelino García Blanco	Idem	Venancio y Piedad
Mariano García Cacho	Idem	José e Hilaria
Eladio García Carrera	Idem	Eladio y Engracia
Luis García Diego	Idem	Jacinto y Jesusa
Manuel García González	Idem	Pedro y Carmen
Eugenio García Fernández	Idem	Se ignoran
Cecilio García Sánchez	Idem	Jesús y Margarita
Rafael García Veci	Idem	Rafael y Emilia
Osiris Gómez Tejerina	Idem	Ismael y Patrocino
Francisco González Casuso	Idem	Francisco y Marcelina
Eulogio González Fernández	Idem	Antonio y Petra
Francisco González García	Idem	Carlos e Inocencia
Julio González González	Idem	Se ignoran
Daniel González Ruiz	Idem	Daniel y Laura
Vidal González Sotillo	Idem	Gregorio y Amalia
Fernando Goñi Arias	Idem	José y María
Cecilio Gutiérrez Chércoles	Idem	Victorino y Escolástica
Francisco Gutiérrez Gutiérrez	Idem	José y Felicidad
Martín Gutiérrez Rodríguez	Idem	Se ignoran
José Herrera Ortega	Idem	Carlos y Mercedes
Antonio Iglesias Moro	Idem	Casimiro y Agueda
Miguel Jayo Gancedo	Idem	Antonio y Genoveva
Arsenio Juanes Sánchez	Idem	Lorenzo y Lucía
Eulogio Lobato Otero	Idem	Se ignoran
Hermenegildo Losada Carbajo	Idem	Manuel y Rosalía
Antonio Luelmo Robles	Idem	Agustín y Carmen
Toribio Mainez Calvo	Idem	Benigno y Juana
Antonio Manrique Batalla	Idem	Se ignoran
Marcelo Marcos Chillón	Idem	Aniceto y Juana
Salvador Martín Laguno	Idem	Manuel y Felisa
Benigno Martín Manzanera	Idem	Manuel y Juana
Manuel Martín Rodrigo	Idem	Antonio y Antonia

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
Angel Martín Serna	Sanatorio de San Juan de Dios	Graciniano y Mercedes
Claudiano Martínez Cancedo	Idem	Se ignoran
Antonio Martínez Escribano	Idem	Aquilino y Francisca
Afrodisio Martínez Tarancón	Idem	Maximiano y Priscila
Pablo Mayor Machín	Idem	Pedro y Trinidad
Manuel Medina Gutiérrez	Idem	Mariano y Julia
Emilio de Mena Brioso	Idem	Manuel y Rosalia
Juan de Miguel Martínez	Idem	José y Dolores
Manuel Miguélez Alvarez	Idem	Félix y María
Wescelao Montalvo Casado	Idem	Se ignoran
Antonio Montes Luengas	Idem	Antonio y Engracia
Benjamín Morán López	Idem	Gabino y María
Martín Moreno Escorial	Idem	Andrés y Dámasa
Eloy Moyana Barrios	Idem	Se ignoran
Carlos Mulasch Abad	Idem	José y Marcelina
Gerónimo Muñiz Llata	Idem	Arturo y Avelina
Isaías Ortega Santamaría	Idem	Pedro y Jacinta
Zoilo Pascual Martínez	Idem	Victoriano y Antonia
Emilio Pelayo Sainz	Idem	Ciriaco y Rosalta
Miguel Pereda Gómez	Idem	Miguel y Eugenia
Constantino Pérez Fraile	Idem	Fidel y Petra
Fernando Pérez Setién	Idem	José y Tomasa
Salvador Ramos Vega	Idem	Hilario y Manuela
Saturio Rascón Cantero	Idem	Saturio y Marcelina
Pedro Raso Merino	Idem	Modesto y Virginia
Antonio Revuelta Salcines	Idem	Angel y Victoria
Rafael Rodríguez Barrios	Idem	Se ignoran
Carmelo Rodríguez Cimarra	Idem	Leónides y Alfonsa
Tomás Rodríguez Domínguez	Idem	Se ignoran
Jovino Rodríguez Sanmiguel	Idem	Se ignoran
Antonio Ruano Ramos	Idem	Eladio y Regina
Joaquín Rubio Mingote	Idem	Cándido y Eloísa
Carlos Rubio Sampedro	Idem	José y Bernarda
Santiago Ruiz Molinos	Idem	Benito y Catalina
Abdón Sahagún Candanedo	Idem	Evaristo y Concepción
José M. <sup>a</sup> Saiz del Campo	Idem	Jesús y María
Angel Salas Salas	Idem	Fidel y Josefa
Víctor Salcines Gómez	Idem	Víctor y Gumersinda
Angel Sampedro Martínez	Idem	Rafaela
Francisco Sánchez Fernández	Idem	Emilia
Angel Sánchez Rodríguez	Idem	José y Asunción
Jesús Sanz Esteban	Idem	Teodoro y Modesta
Ismael Sanz Hernández	Idem	Juan y Dominica
Joaquín Sastre Fernández	Idem	Manuel y Benita
Nemesio Rodríguez Yagüe	Idem	Juan y Francisca
Miguel Val Ruiz	Idem	Higinio y Francisca
José Vales Gundín	Idem	Maximino y Vicenta
Ventura Vaquero González	Idem	Daniel y Felisa
Mauricio Vaquero Masero	Idem	Se ignoran
Miguel Vega Martínez	Idem	Manuel y María
Pedro Vega Toca	Idem	Clodoaldo y Aurelia
Isaías Vega Vicente	Idem	Gregorio y Maximina
José Vega Vicente	Idem	Gregorio y Maximina
Tomás Velázquez Gómez	Idem	Fausto y María
Prudencio Vicuña Coterillo	Idem	Saturio y Sofía
Isidro Vieira García	Idem	Isidro y Marcelina
Manuel Virgilio Huerga	Idem	Manuel y Encarnación
Jacinto Yagüe de la Iglesia	Idem	Félix y Felisa
Mariano Zorita Meilán	Idem	Mariano y Pilar
Cándido Asensio del Río	Idem	Cándido y Justina
Isaac Asenjo López	Idem	Antonio y Margarita
Prudencio González Pacheco	Idem	Nemesio y Rosalía
Jesús Rodríguez Bedia	Idem	Jesús y Angeles
Alvaro Setién Velasco	Idem	Fernando y Francisca
Jesús Sanz Gordo	Idem	Florencio y María
José López Díaz	Idem	Angel y Teresa

## NOMBRES Y APELLIDOS

## DOMICILIO

## NOMBRES DE LOS PADRES

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRES DE LOS PADRES
José Lolo Alvarez	Sanatorio de San Juan de Dios	Concepción
Sandalio Morala Santamarta	Idem	Claudio y Agueda
Hermelo Lafuente Morales	Idem	Félix y María
Nicanor Alvarez Fidalgo	Idem	Nicanor y Rita
Gabino Izquierdo López	Idem	Se ignoran
Enrique Lan Aramendía	Idem	Benita
Juan Vélez Campillo	Idem	Daniel y Julia
Manuel Félez Esteban	Idem	Macario y Esperanza
Julio Francés García	Idem	Benito y Carmen
Arsenio García Gutiérrez	Idem	Ambrosio y Benigna
Agapito Pedraja Pérez	Idem	Esteban e Irene
Felipe Blanco Jiménez	Idem	Se ignoran
Delfín Martínez Sainz	Idem	Ramón y Manuela
Senén Bustamante Martínez	Idem	Senén y Carmen
Moisés Santiago Horas	Idem	Se ignoran
Tomás Carretero Juárez	Idem	Se ignoran
Saturnino Cacho Delgado	Idem	Francisco y Concepción
Lorenzo Gómez Moreno	Idem	Domingo y Obdulia
Isidoro Pinto Maraña	Idem	Agapito y Algeciras
Francisco Albarrán Abedilio	Idem	Valeriano y Angela
Alberto Fernández Alvarez	Idem	Emilio e Isabel
Pedro Simón Peque	Idem	Valentín y Emilia
Jaime Díaz Fernández	Idem	Luciano y Elvira
Ramón Gómez Saiz	Idem	Ramón y Concepción
Adolfo González Terán	Idem	María
Manuel Quintana López	Idem	Faustino y Perfecta
Isidro Fernández Martínez	Idem	Sabino e Isidora
José García Sanz	Idem	Marcos y Basilisa
Francisco Solórzano Fernández	Idem	Francisco y Angeles
Anastasio Cobo Taborga	Idem	Felipe y Josefa
José del Valle Calopa	Idem	Andrés y Eulalia
Francisco Chicote Hernández	Idem	Víctor y Francisca
Onesíforo Gil Solleras	Idem	Hipólito y Valeriana
Honorato Jiménez Garay	Idem	Francisco y Angela
Aquilino Ibáñez Muñiz	Idem	Se ignoran
Julián González de Blas	Idem	Juan y Eufemia
Urbano Alvarez Vega	Idem	Agapito y Sabina
Manuel García Ramón	Idem	Francisco y Concepción
José Manuel Gómez Conde	Idem	Manuel y Trinidad
Matías Campo Sánchez	Idem	Eugenio y Dolores
José Cuevas Vega	Idem	Ramón y Josefa
Aurelio Portilla Pérez	Idem	Luciano y Josefa
José Lolo Barreiro	Idem	Se ignoran
Benedicto Campillo García	Idem	Juan y Serafina
Esteban Morán Fernández	Idem	Dionisio y Antonia
José La Red Fernández	Idem	Ezequiel y Carmen
Homobono García Muelles	Idem	Antonio y Clodoalda
Feliciano Herrera Colina	Idem	Andrés y Carmen
Ramón López Díaz	Idem	Gonzalo y Consuelo
Bautista Liaño Cacicedo	Idem	Bautista y Feliciana
Francisco Gómez Casado	Idem	Rafael y María
Marceliano Montero Calderero	Idem	Julián y Mercedes
Gaspar Muñoz Manrique	Idem	Gaspar y Micaela
Félix Puente Ortega	Idem	Manuel y Antonia
Domingo Alvarez García	Idem	Antonio y Elvira
Angel Val Ruiz	Idem	Higinio y Francisca
Quintín Fernández Posada	Idem	Manuel y Josefa
Ceferino Lezcano Presmanes	Idem	Emilio y Bernardina
Angel Vara Ramos	Idem	Ulpiano y Matilde
Leónides Martín Hernando	Idem	Pedro y Leoncia
Miguel Albo Remolina	Idem	Julio y Dolores
Félix García Fernández	Idem	Eugenio y Rosario
Juan Linares Fernández	Idem	Se ignoran
Emilio Cruz González	Idem	José y Marina
Pedro Alonso Pacheco	Idem	Antonia
Luis Fernández Domínguez	Idem	Sisenando y Victoria

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
Abilio del Río Enciso	Sanatorio de San Juan de Dios	Vicente y Juana
Eulogio González García	Idem	Eulogio y Martina
Modesto Sanz Blanco	Idem	Fausto y Teófila
Faustino García Gutiérrez	Idem	Antonino y Marcelina
Fidel Fernández Mateo	Idem	Se ignoran
Guillermo Fernández Villar	Idem	Se ignoran
Enrique Yubero Oliva	Idem	Silverio y Oliva
Angel Hierro Cadiñanos	Idem	Abundio e Inocencia
Leonardo Ramos Monje	Idem	Demetrio y Brígida
Laureano Fuente Ramos	Idem	Marcelino y Juliana
Aquilino Fernández Fraile	Idem	Aniceto y Aurora
Daniel González Alonso	Idem	Antolín y Lucinda
Dalmacio Garrido Gutiérrez	Idem	Galo y Felicitas
Arsenio Sarabia Viadero	Idem	Pedro y María
Joaquín Lequerica Toda	Idem	Joaquín y Carmen
Matías Rodríguez Martínez	Idem	José y Guadalupe
Gerardo García Ordás	Idem	Angel y Antonia
Julián Leal Martín	Idem	Se ignoran
Mariano Caso Fernández	Idem	Se ignoran
Fausto Lorenzo Bartolomé	Idem	Servando y Salvelia
Eugenio Puente Barrios	Idem	Se ignoran
Jesús Muñoz Andrés	Idem	Se ignoran
Gerardo Soto Delso	Idem	Se ignoran
Ramón López Prieto	Idem	Fernando y Castora
Domingo Fernández Rodríguez	Idem	José y Amparo
Antonio Rebollo Viñuela	Idem	Se ignoran
Federico Martín Saludes	Idem	Se ignoran
Sebastián Alonso Cubillas	Idem	Sebastián y Olimpia
Francisco Martínez Miguel	Idem	Se ignoran
Isidoro Fontano González	Idem	Hermenegildo y Bernarda
José Calvo González	Idem	Julián y Eustasia
Antonio Cobo Diego	Idem	Ramiro y Socorro
Modesto del Barrio Jiménez	Idem	Domingo y Celestina
Martín Martín Serna	Idem	Graciano y Manuela
Vicencio Ramírez Cadenas	Idem	Bernardino y Felicitas
José Manuel Arce Crespo	Idem	Agustín y Petra
Domingo González Novoa	Idem	Julián y Asunción
Alfonso Roa Cantera	Idem	Atilano y Crisanta
Ignacio Puentes Mesones	Idem	Antonio y Rosalía
Teodoro Pérez Gómez	Idem	Teodoro y Julia
Manuel de la Hoz Fernández	Idem	Benito y Gala
Felipe Blanco Jiménez	Idem	Se ignoran
Francisco Montero Serrano	Idem	Victorino y Elisa
Fabriciano Martín Carbajo	Idem	José M. <sup>a</sup> y Carmen
Felicísimo Juan Porriño	Idem	Manuel y Sacramento
Argimiro Silván Martínez	Idem	Manuel y Juliana
Nicanor Díez García	Idem	Domingo y Paula
José Luis Posada Allica	Idem	Agustín y Carmen
Julio Zarzosa Ruiz	Idem	Serapio y Ramona
Narciso Ruiz Sainz	Idem	José y Clotilde
Angel Díaz Ruiz	Idem	Daniel y Juana
Jaime Gutiérrez Gutiérrez	Idem	Rosario y Antonia
David González Junquera	Idem	Manuel y Dionisia
Francisco Rey Alvarez	Idem	Valeriano y Rosario
Aurelio Lorden Guerra	Idem	Manuel y Presencia
Claudio del Nacimiento Villalón	Idem	José y Nicolasa
Manuel Marcos Suárez	Idem	Paulino y Lucinda
José M. <sup>a</sup> Canas Varas	Idem	Se ignoran
Victoriano Mayoral Díez	Idem	Se ignoran
José Luis Sánchez Redondo	Idem	Santos y Maria
Ramón Llamas Anta	Idem	Sotero y Valentina
Baltasar Fernández Castañón	Idem	Antonia
Cándido Santamaría Merino	Idem	Cándido y Angeles
Francisco Rodríguez Rodríguez	Idem	Mariano y Antonia
Tomás Larrañaga Urmeneta	Idem	Tomás y Gumersinda
Alfredo de la Torre Martínez	Idem	Silvestre y Fuensanta

## NOMBRES Y APELLIDOS

## DOMICILIO

## NOMBRE DE SUS PADRES

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
Rogelio Crego Fernández	Sanatorio de San Juan de Dios	Rogelio y Julia
Angel Abad Fresno	Idem	Pedro y Antonia
Manuel Valle Otero	Idem	Ricardo y Llvira
Anacleto Ramos Salagre	Idem	Anacleto y Antonia
Samuel Alonso Alonso	Idem	Lisardo y Iovita
Claudio Parra González	Idem	Antonio y Maria
Marcelino Rodríguez García	Idem	Se ignoran
Antonio Rodríguez Román	Idem	José y Bárbara
José Luis Menchaca González	Idem	José y Angela
Angel Gago Ratón	Idem	Valentín y Francisca
Luis Fernández Pérez	Idem	Antonio y Florinda
Angel Sevillano Beamonte	Idem	Francisco y Lucía
Olegario González López	Idem	Olegario y Benigno
Félix Rodríguez Briz	Idem	Julián y Consuelo
Francisco Rey de la Riva	Idem	Tomás y Joaquina
Alberto González Sánchez	Idem	Domingo y Jesusa
Luciano Huerga Feliz	Idem	Policarpo y Adoración
Braulio González Casado	Idem	Braulio y Dionisia
Sixto Aja Revuelta	Idem	Francisco y Sofía
Primo Iglesias Vázquez	Idem	Esteban y Eufiquia
Victorino Ferrero García	Idem	Agustín y Leonides
Emilio Castañeda Mencia	Idem	Se ignoran
Francisco López Méndez	Idem	Adolfo y M. <sup>a</sup> Luisa
Emilio Revuelta Obregón	Idem	Higinio y Oliva
Manuel Santos Santos	Idem	Florencio e Isabel
Isidro de Diego Pastor	Idem	Benito y M. <sup>a</sup> Cruz
Eugenio Luna Fernández	Idem	Se ignoran
Maneul Estébanez Monte	Idem	Honorio y Teresa
Miguel Díaz Renero	Idem	Primitivo e Irene
Juan Maluende	Idem	Gregorio y Dolores
Lorenzo Blanco Chao	Idem	Lorenzo y Presentación
Gregorio Manteca Fernández	Idem	Felipe e Ignacia
Dionisio Hurtado Gil	Idem	Florencio y Dionisia
Mauro Rodríguez Crespo	Idem	Manuel y Damiana
Angel Cifuentes Mostaza	Idem	Se ignoran
Francisco Reguiñón Esteban	Idem	Se ignoran
Manuel Aparicio Canseco	Idem	Antonio y Antonia
Francisco Lemos Méndez	Idem	Pedro y Angeles
Pedro Haya Andrés	Idem	Pedro y Emilia
Mariano Gil de Diego	Idem	Vicente y Justa
José M. <sup>a</sup> Mayor Cristóbal	Idem	Antonio y Cardina
Marcelino Cuervo Rodríguez	Idem	Amadeo y Antonia
Julio Carrete Taboada	Idem	Irene
Esteban Pernía López	Idem	José y Maria
Paciano Martínez Díez	Idem	Paciano y Concepción
Manuel García Martínez	Idem	Constantino y Cándida
Niceto Hernández Santa Bárbara	Idem	Regino y Josefa
Domingo Arnaiz Cobo	Idem	José y Manuela
Luis Rodríguez Gutiérrez	Idem	Fidel y Elena
Salvador Calvente Bajo	Idem	Se ignoran
Aurelio Leal de Castro	Idem	Dionisio y Josefa
Francisco Fernández Díez	Idem	Angel y Leonor
Santiago Chacobo Moreno	Idem	Jesús y Gabina
Liberato Cuesta Alvarez	Idem	Marcial y Domitila
Baldomero García Ferrero	Idem	Aquilino y Jaudilia
Pantaleón Barbarias Sáez	Idem	Pantaleón y Pilar
Fernando Fernández López	Idem	Francisco y Candelaria
Cayo Matías Matías	Idem	Francisco y Enriqueta
Jesús Fernández Bravo	Idem	Emeterio y Micaela
Miguel García Remesal	Idem	Amelia
Manuel Fernández de Ragaullo	Idem	Mariano y Ascensión
Luis García Ruiz	Idem	Nicanor y Cayetana
Nicanor García Ruiz	Idem	Nicanor y Caystana
Venancio Díez Vallejo	Idem	Félix y Rosaura
José Luis Sánchez Gómez	Idem	Benito y Aniceta
Abelardo González Alonso	Idem	Bonifacio y Fidela

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
Victoriano Cuevas Barea	Sanatorio de San Juan de Dios	José M. <sup>a</sup> y Joaquina
Antonio Marcos Oliveros	Idem	Francisco y Aurora
José Senosián Urrea	Idem	Se ignoran
Miguel Sagastibelza Gorriti	Idem	Juan y Faustina
Victoriano Cubelas Arias	Idem	Anacleto y María
José Manuel Agote Macisidor	Idem	Se ignoran
Silvano Pérez Aizpurúa	Idem	Fernando y Dominga
Emilio Maza Sáez	Idem	Nicolás y Emilia
Pedro Helguera Arrizabalaga	Idem	Pedro y Sofía
José Cobo Antón	Idem	Se ignoran
Teodoro Rodríguez Gómez	Idem	Teodomiro y Basilia
Luis Terán Incierta	Idem	Angel y Visitación
Benito Terrazas Nicolás	Idem	Fausto y Clara
Francisco Gómez Martínez	Idem	Francisco y Concepción
Jesús Faces Gutiérrez	Idem	Agapito y Josefa
José Antonio Allende Fernández	Idem	Antonio y Milagros
Luis Tuñón Ruiz	Idem	José y Dominga
Francisco Rodríguez San Emeterio	Idem	Francisco y Beatriz
Javier García Ransanz	Idem	Teodoro y Esperanza
Humberto Fernández Cibeira	Idem	Cástor y Francisca
Germán Labrador Gutiérrez	Idem	Patrocinio
José González Sánchez	Idem	Florencio y Concepción
Félix Cusidor Zorrilla	Idem	Caridad
José Calonge del Río	Idem	Gerardo y Dolores
Luvio Sainz Jorrín	Idem	Alejandro y Julia
Ezequiel Montejo Arnaiz	Idem	Valentín y Toribia
Baldomero Levín Herrería	Idem	Laureano y Celedonia
Rafael Ibáñez Santiago	Idem	Rafael y Josefa
Manuel Heredero Vázquez	Idem	Anastasio y Pilar
Belarmino Gancedo Fernández	Idem	Vicente y Longina
José González de Castro	Idem	Manuel y María
Laureano Rocillo Ruiz	Idem	Laureano y Filomena
Carlos Cuevas Puente	Idem	Vicente y María
Antonio Osaro	Idem	Presentación
Eusebio Sánchez Hernández	Idem	Gregorio y Simona
Juan José Rodríguez Fuentes	Idem	Aurora
Manuel Pérez San Millán	Idem	Celestino y Aurora
<b>A B A R C A</b>		
Anselmo Pérez Santos		Sabino y María
<b>BAÑOS DE CERRATO</b>		
Alejandra Blanco Gómez	J. Ramón Jiménez, 54	Paulino y Felisa
Eusebia Blanco Hernando	1.º de Junio, 3	Francisco y A-briana
M. <sup>a</sup> Carmen Lorenzo López	Casas Renfe, 7	Carmelo y Basilia
Benedicta Niño de la Sierra	Carretera Baños, 16	Felipe y Brígida
Casimira Ruesga Lerena	Carretera Baños, 20	José y Rafaela
M. <sup>a</sup> Dolores Torres Alonso	Velarde, 13	Saturnino y Dolores
<b>BECERRIL DE CAMPOS</b>		
Gabina Pedraza Morrondo	Butrón	Angel y Gregoria
Isabel de la Peña Martín	Zaratana	Toribio e Isabel
<b>BOADILLA DE RIOSECO</b>		
Rosa Melero Bolado	Fragoso del foro	Gerardo y Rosa
<b>B R A Ñ O S E R A</b>		
Petra Estébanez Millán	Vallejo de Orbó	Guillermo y Nicolasa
<b>CASTREJON DE LA PEÑA</b>		
María Merino García	Roscales Peña	Matías y Dionisia
<b>D U E Ñ A S</b>		
Jesús M. <sup>a</sup> Bueno Martínez	Plaza de España, 3	Jesús M. <sup>a</sup> y Angeles
Matilde Sebastián Martínez	Pastores, 22	Esteban y María
<b>FRESNO DEL RIO</b>		
Jacinto Villalba Panadero		Pedro y María

## NOMBRES Y APELLIDOS

## DOMICILIO

## NOMBRE DE SUS PADRES

## FROMISTA

Florencia Montes de los Ríos

Juan y Genara

## FUENTES DE VALDEPERO

Paula García de Juana

J. Antonio Girón

Eustaquio y Benita  
Genaro y Filiberta

Julia Iglesias Porro

## GRIJOTA

Antonio Miguel Miguel

San Pelayo

Braulio y Francisca

Juliana Pedrosa Bolaños

San Pelayo, 19

Lorenzo y Eugenia  
Cándido y Juliana

Víctor Pesquera Villanueva

## GUARDO

Herminio Díez Vegas

Barrio Barruelo

Nemesio y Melecia  
Mariano y Cristina

Cristina Vallejo Pérez

Barrio Explosivos

## OLMOS DE OJEDA

Felisa Lezcano Calvo

Baldomero y Esperanza

## PAREDES DE NAVA

Manuel García Vián

Las Flores, 5

Manuel y Juana

Escolástica Herrero Gutiérrez

Jesús, 7

Mariano y Francisca

María Retuerto Ceinos

Miramar, 5

Pedro y Juana

Ceferina Ovejero Sangrador

B.º S. Sebastián

Eusebio y Eusebia

Alfredo Rodríguez Mota

Juan y Fernanda

## PINO DEL RIO

Melquiades de la Red González

Alta

Laureano y Ana

## PRADANOS DE OJEDA

Esperanza Braceras Azuela

Estanislao y Cayetana

Amalia Val Ibáñez

Juan y María

## QUINTANALUENGOS

Trinidad Fernández García

Rueda Pisuerga

Benito y Eusebia

Felicitas García Martín

Fernando y Fulalia

## QUINTANILLA DE ONSOÑA

Avelina Santos Pérez

Era, 4

Santos y María

## REDONDO-AREÑOS

M.ª Milagros Arminio Calle

Santa María Redondo

Froilán y María

José Azpiazu Francisco

Areños

Bernardino y Julia

Elías de la Hera Martínez

Areños

Elías y Juana

Adelaida Herrero Fuente

Camasobres

Miguel y Lorenza

Juana de Mier Francisco

Santa María Redondo

Guillermo y Francisca

Antonio Vilda Fuente

Antonio y María

## REVENGA DE CAMPOS

Zósimo Cayón Saldaña

Teodoro y Asteria

## REVILLA DE COLLAZOS

Dolores Bravo Merino

Lorenzo y Rufina

## SAN ROMAN DE LA CUBA

Isaac Pérez Cid

Santiago y María

## SALDAÑA

Felisa Relea Rodríguez

Marqués Valdavia

Juan y Rosalía

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

Marciano Amo Amo

Villanueva Arriba

Mariano y Victoriana

Angel Cuesta Macho

La Magdalena

Tomás y Petra

Tarsicio Juárez Seco

Clemente y Eduarda

## SOTO DE CERRATO

Teodora Maestro Plaza

General Franco

Miguel e Isabel

## TORQUEMADA

Catalina Vallejo Velasco

Corredera

Santiago y Fidela

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE DE SUS PADRES
VELILLA DEL RIO CARRION Emiliana Vargas Macho	Valcobero	Cipriano y Julia
VILLA JIMENA Justa San Miguel Gútez		Santiago y Simona
VILLAMERIEL Graciano Junquera Santamaría	Onésimo Redondo, 41	Aurelio y Juvencia
VILLOTA DEL PARAMO Cristóbal Rodríguez Navarro		Cecilio y Ramona
BAHILLO Anstasio Gutiérrez Heras	Plantío	Luis y Donata
DEHESA DE MONTEJO Hipólita Díez Herrero	La Mata	Vicente y Agueda
MELGAR DE YUSO José Antonio Gómez Tapia		Victorino y Marcelina
REDONDO-AREÑOS Angel Francisco Boedo	Tremaya	Jesús y Manuela
REVILLA DE COLLAZOS Saturnino Mediavilla Díez		Eustaquio y Alundia
PALENCIA Marina Antón Medina	Sanatorio San Luis	Pedro y Leonisa
Isabel Balbás Sastre	Idem	Eusebio e Isabel
Julia Antolínez Merino	Quiapo de Llano, 14	Modesto y Aurelia
María Ayuso García	Corral de Calvo, 11	Francisco y Nieves
Fermina Frías García	Navarra, 56	Esteban y Toribia
Jesusa García Herrero	Avda. Asturias, 59	Tadeo y Juana
Angel Gutiérrez Morejón	General Franco, 1	Leandro y Teodora
Eustasia Medina Pérez	Fulgencio García, 11	Antero y Petra
Leonor de los Mozos Salas	Ibiza, 1	Severino y Lucía
Eustoquia Paredes Hontiyuelo	Hospital Provincial	Juan y Feliciano
Juliana Quijano García	Obispo Fonseca, 27, 3º	Pedro y Victoriana
Ignacia Retortillo Payo	La Alegría, 11	Gregorio y Jacinta
Maura Rodríguez Merino	Antonio Maura, 19	Pedro y Justina
Felisa Seco Frechoso	Grupo 206, Francisco Franco, 32	Moisés y Ramona
Justa Villanueva Vela	Rizarzuela, 23, interior	Segundo e Isabel
Livia Yáñez Martín	Panamá, 2, bajo	Cesáreo y Juana

Palencia 14 de mayo de 1964.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

1487

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Astudillo

#### Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles

En Astudillo a 8 de mayo de 1964, el Recaudador instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Dionisio Rodríguez Bustillo y don Angel Cavero García, a notificar a los deudores de este expediente el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los años 1953 al 1954 y vencimientos acumulados, por el concepto de contribución rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de las siguientes, providencia y diligencia de embargo.

PROVIDENCIA.—No siendo posible notificar conforme al art. 78 del vigente Estatuto de Recaudación, sus descubiertos para con la Hacienda, a los deudores comprendidos en dicho expediente, y no habiéndolos satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

Astudillo 4 de febrero de 1964.—Gaspar Hoyo.

En cumplimiento de la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

#### VILLAMEDIANA

Martín Bravo Gutiérrez: Tierra en el po-

lígono 14 y par. 184, a Hoyo de la Vega, de 32,80 as., linda N. Trifón Fernández Borro, E. Heriberto Pérez Espina, S. Andrés Borro Gil y O. Faustino Villaverde e Isaac Borro, capitalizada en 898,80 pesetas.

Otra en el pol. 10 y par. 240, a Valduvía, de 46 as., linda N. Faustino González y Exiquio Román, E. Pablo Román Fernández, S. Silvano Maté Osorno y O. Benito Berro Bravo, en 1.260,40.

Martín Bravo Román: Tierra en el polígono 38 y par. 13, a Nogalejos, de 10,80 as., linda N. camino de Pepino, E. Amelia Ortega Alvarez, S. Feliciano Pérez Espina y O. Feliciano Pérez Espina, en 296.

Otra en el pol. 44 y par. 241, a Corrales Yeguas, de 46 as., linda N. arroyada, Sur Teodoro Osorno Maté, E. Agustina Martín Campo y O. Primitivo Espina, en 294,40.

Otra en el pol. 47 y par. 80, a Don Polo, de 32 as., linda N. Lázaro Román Fernán-

dez, E. Colada de Fuentinche, S. Santos Sánchez Revilla y O. Primo Bravo Borro, en 204,80.

Otra en el pol. 20 y par. 357, a La Mujer Muerta, de 9 as., linda N. Moisés Osorno Espina, E. Cesáreo Mediavilla Pérez, S. Isacio Amor Marcos y O. M.<sup>a</sup> Consuelo Fernández Marín, en 246,60.

Servilio Campo Gutiérrez: Tierra en el pol. 25 y par. 20, a Camino de la Escuela, de 28 as., linda N. Feliciano Pérez y Teodoro Villaverde, E. Fidencio González González, S. arroyo y Eleuterio Polo y O. desconocido, en 767,20.

Juan García Bravo: Tierra en el pol. 22 y par. 273, a Placidones, de 33,60 as., linda N. Cañada de los Placidones, E. José Pérez Fernández, S. Municipio y O. Aduato González Polo, en 920,60.

Jerónimo Maté González: Tierra en el pol. 21 y par. 401, a Chozuela, de 50,40 as., linda N. Gregorio Fuente Bravo, E. Jerónimo Maté y Municipio, S. Rufiniano Pérez y O. Municipio, en 322,60.

Otra en el pol. 21 y par. 408, a La Manga, de 88,40 as., linda N. Municipio, E. Alejandro Maté y Eadverto Bravo, S. Perpetuo Ortega Campo y O. Luis Fernández, Gregorie Fernández y Román Concejo, en 585,80

Eduardo Moreno Gutiérrez: Tierra en el pol. 23 y par. 321, a Bacarrón, de 41,20 as., linda N. Cástulo Ortega Campo, E. y S. Andrés Moreno Bravo y O. arroyo y Amalia Gutiérrez, en 1.128,80.

Sixto Pascual Olea: Tierra en el pol. 23 y par. 19, a Portillo la Cobalaña, de 44,40 as., linda N. camino de Palencia a Villame-

diana, E. Ambrosio Moreno Román, S. Laurentino Rioja Tarrero y O. Heriberto Polo Román, en 719,20.

Otra en el pol. 21 y par. 327, a Sarna Vieja, de 20,80 as., linda N. Consorcio Buey Lezcano, E. Heriberto Polo Román, S. Carmen Mediavilla Sancho y O. María González Bravo, en 337.

Antonio Pérez Bravo: Tierra en el pol. 25 y par. 190, a Carromagaz, de 18,20 as., linda N. Germán Borro, E. Benjamín Román, S. Dionisio Fernández y O. Bonifacio Adán, en 498,60.

Otra en el pol. 25 y par. 189, a Carromagaz, de 20 as., linda N. Miguel Cordovilla, E. y S. Dionisio Fernández y O. Agapito Bravo, en 548.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación y apartado 1.º del 127 de dicho Estatuto, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de la publicación contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente notificación, se personen en el expediente o nombren persona dentro de la localidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquiera otra notificación que haya de practicárseles en la tramitación del mismo, incluso de la subasta y adjudicación de fincas a la Hacienda, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá a la declaración en rebeldía, y continuación del procedimiento en la forma establecida en expresados artículos.—El Recaudador, Gaspar del Hoyo.

1437

**DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO**

**Ayudantía Militar de Marina.—MARIN**

*Provincia de Palencia*

Relación filiada de los inscriptos de Marina de este Distrito, nacidos en el año de 1945, en la provincia arriba expresada, alistados para el reemplazo de 1965, de Marina, que deberán ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada:

Núm. S. S., 276; nombres, Luis A. García Corral; nombre de los padres, Luis y M.<sup>a</sup> Josefa; naturaleza, Palencia.

Marín 6 de mayo de 1964.—El Ayudante M. de Marina, José Martínez Méndez.

1454

**Comandancia Militar de Marina de Santander**

*Trozo de Capital*

Relación nominal foliada y filiada, de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1965, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio S. S., 8-65; nombre y apellidos, Angel Salvador García; nombres de los padres, Florentino y Victoriana; naturaleza, Lavid de Ojeda (Palencia); fecha de nacimiento, 28 de febrero de 1945.

Folio S. S., 31-65; nombre y apellidos, Felipe Díaz Llorente; nombres de los padres, Leoncio y Angela; naturaleza, Celada de Robledo (Palencia); fecha de nacimiento, 17 de abril de 1945.

Folio S. S., 52-65; nombre y apellidos, Patricio J. Rodríguez Tovia; nombres de los padres, Basilio y Marina; naturaleza, Ampudia (Palencia); fecha de nacimiento, 17 de agosto de 1945.

Folio S. S., 82-65; Hermógenes Rodríguez Díez; nombres de los padres, Cándido y Sofía; naturaleza, Villasila de Valdavia (Palencia); fecha de nacimiento, 10 de diciembre de 1945.

Santander 28 de abril de 1964.—El Jefe Centro Movilización y Reserva, Marcos Ruiloba.

*Distrito de Requejada*

Relación nominal foliada y filiada, de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1965, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para

1475

**Servicio Provincial de Ganadería**

**PROVINCIA DE PALENCIA**

Mes de ABRIL de 1964

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermo del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Pedero	Castrillo de V.	Ovina	60	—	20	—	40
Id.	Frómista	Id.	800	200	400	—	600
Id.	Boadilla del C.	Id.	490	200	100	—	590
Id.	Piña de Campos	Id.	80	—	15	—	65
Id.	Bahillo	Id.	200	50	170	—	80
Basquilla	Vertavillo	Id.	—	200	—	3	—
Id.	Villasila de Valdavia	Id.	—	16	—	16	—
Agalaxia	Ampudia	Id.	—	12	—	—	12
Cólera	Santoyo	Aviar	—	10	—	10	—
Hidatidosis	Palencia (Matadero)	Bovina	—	82	—	—	—
Id.	Id.	Ovina	—	668	—	—	—
Id.	Id.	Porcina	—	113	—	—	—

Palencia 11 de mayo de 1964.—El Jefe del Servicio, Victoriano Calcedo Ordóñez.

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio S. S., 12; nombre y apellidos, Baltasar Garrido González; nombres de los padres, Laureano y Germana; naturaleza, Faramo de Boedo (Palencia); fecha de nacimiento, 20 de junio de 1945.

Requejada 13 de abril de 1964.—El Ayudante Militar de Marina, Comte. del Trozo, Lorenzo Santibáñez.

1467

## Capitanía General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar

### CAJA DE RECLUTA NUM. 55

#### Requisitoria

Marciano Pérez Pesquera, hijo de Marciano y de Isabel, natural de Salinas de Pisuerga, provincia de Palencia, de 22 años de edad y cuyas señas personales estatura, un metro setecientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en Palencia, Barrio Santa Ana, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la C. R. núm. 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Félix Bercedo Gallego, con destino en la citada Caja de R., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez instructor, Félix Bercedo Gallego.

1462

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por la presente se hace saber: Que el día treinta del actual y hora de las trece, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta, del vehículo que se dirá, embargado al procesado José Luis Fernández González, en la pieza de responsabilidades civiles, dimanante del sumario seguido con el número 317 de 1963, por conducción ilegal, para garantizar las responsabilidades pecuniarias.

#### Vehículo que se subasta

Una motocicleta marca M. V., matrícula MA-19654, tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 % de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial (ilegible).

1502

## Juzgados Municipales

### PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición número 52 de 1964, a instancia de don Justiniano Casas Barrero, contra don Benjamín Gama Montero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

*Encabezamiento.*—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes.

De una como demandante, don Justiniano Casas Barrero, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta ciudad.

De otra como demandado, don Benjamín Gama Montero, mayor de edad, casado, vecino de Avilés, en su nombre y como representante legal de su esposa doña Carmen Mediavilla Barcenilla. Sobre reclamación de cantidad; y

*Parte dispositiva.*—FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada; debo de condenar y condeno al demandado don Benjamín Gama Montero, por sí y como representante legal de su esposa doña Carmen Mediavilla Barcenilla, y tan luego como esta sentencia sea firme, pague a don Justiniano Casas Barrero o a quien legalmente le represente, la cantidad de dos mil setecientos sesenta y nueve pesetas, diez céntimos, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, hasta su definitivo pago e imponiéndole además las costas originadas en este proceso.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma establecida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Palencia a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, F. Maté.

1460

## PALENCIA

Don Francisco Maté García, Oficial habilitado de primera clase, en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 118 del presente año, y que después se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Angel Duránte Barragán, Miguel Baldajos Alconero y Jesús Vega Moreno, mayores de edad, de esta vecindad, y como denunciados José María Granados Santos, mayor de edad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Burgos, hoy en ignorado paradero, por faltas contra el orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Granados Santos, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y reprensión privada, y al pago de todas las costas procesales, como autor de una falta del art. 570, caso tercero del Código Penal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Ortega Lamadrid (rubricado).

*Publicación.*—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad, celebrando audiencia pública en el día de su fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Doy fe.—F. Maté (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado José María Granados Santos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en la ciudad de Palencia a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, F. Maté.

1469

## Administración Municipal

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Don Juan 14 de mayo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1507

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA